

## **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**

### **Erogaciones por Subsidios de los Programas de Conservación para el Desarrollo Sostenible, y de Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-5-16F00-19-0084-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 84

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar las erogaciones del capítulo 4000 de los programas S046 y U040 a cargo de la CONANP, para verificar que los procesos de ministración, administración, comprobación y registro presupuestal y contable, se realizaron conforme a la normativa aplicable.

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	584,064.4
Muestra Auditada	584,064.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo y la muestra por 584,064.4 miles de pesos representa el 100.0% del presupuesto ejercido en las partidas 43301 "Subsidios para inversión" del programa S046 "Conservación para el Desarrollo Sostenible" por 307,005.9 miles de pesos, y 43101 "Subsidios a la producción" del programa U040 "Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias" por 277,058.5 miles de pesos, que corresponde a los apoyos otorgados a 1,977 beneficiarios del programa S046 y a 1,184 del programa U040.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se reportaron en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, en el Tomo III Poder Ejecutivo, apartado Información Presupuestaria, "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática" del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

### **Antecedentes**

La CONANP es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) que tiene por objeto conservar el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos de las áreas naturales protegidas (ANP), que son espacios marinos y terrestres que resguardan una gran variedad de seres vivos, al conjuntar las metas de conservación con las del bienestar de sus pobladores y usuarios.

Al respecto, la CONANP tiene a su cargo los programas presupuestarios siguientes:

- S046 "Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible", cuyo objetivo es promover que las mujeres y los hombres que habitan las localidades asentadas en los municipios y demarcaciones territoriales de las ANP y sus Zonas de Influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable, cuyos beneficiarios son grupos organizados; así como ejidos y comunidades, usuarios de los recursos naturales.

Asimismo, los apoyos se destinan a proyectos de restauración de ecosistemas con fines productivos ecoturísticos, viveros forestales y frutícolas, huertos comunitarios, estudios técnicos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental, entre otros.

- U040 "Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias", cuyo objetivo es promover la protección y restauración de los ecosistemas presentes en las ANP de carácter federal y sus zonas de influencia, así como la conservación de su biodiversidad mediante el apoyo de estudios técnicos y acciones para el manejo del territorio de dichas áreas y sus especies prioritarias y en riesgo; este programa tiene los componentes siguientes:

- Conservación Comunitaria en ANP (CC), cuyos beneficiarios son mujeres y hombres que conforman grupos organizados, ejidos y comunidades que habitan en localidades de los municipios que comprenden las ANP y sus Zonas de Influencia.

Los apoyos se destinan a proyectos de protección de playas de anidación de tortugas marinas; acciones de vigilancia y monitoreo comunitario para la protección y conservación de áreas de flora y fauna; recolección, clasificación, embolsado y traslado de los residuos sólidos de las islas; así como para sensibilizar a los visitantes y usuarios de los parques.

- Estudios Técnicos para el Manejo de ANP (ETM), cuyos beneficiarios son instituciones de educación superior y centros de investigación que realizan entre otras actividades, estudios de difusión, investigación, protección, conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

Los apoyos se destinan a proyectos para integrar un diagnóstico y desarrollar los elementos del uso turístico recreativo en el ANP; estimar la capacidad de carga turística para actividades turísticas prioritarias; integrar y articular acciones para orientar el manejo de las clases de oportunidad e impactos y lograr la participación de actores en el proceso, entre otros.

## **Resultados**

### **1. CONTROL INTERNO RELACIONADO CON LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PROCODES) Y DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ESPECIES PRIORITARIAS (PROREST)**

Con la finalidad de conocer el estado que guarda su control interno, se identificaron y analizaron el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), los manuales de organización y específicos, la estructura orgánica, la normativa interna, los ciclos operativos, los riesgos asociados y sus sistemas informáticos, por lo que se determinó lo siguiente:

#### **A. Reglamento Interior de la SEMARNAT, Manuales de Organización y Estructura Orgánica**

Se constató que, en 2023, las atribuciones y funciones de las áreas que conforman la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) se establecieron en los documentos normativos siguientes:

#### NORMATIVA DE LA CONANP EN EL 2023

Ordenamiento	Fecha de publicación	Medio de publicación
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).	27/07/2022	Diario Oficial de la Federación (DOF)
Manual de Organización General (MOG).	09/12/2021	DOF
Manual de Organización Específico de la Oficina de la Persona Titular de la CONANP.	08/03/2022	Normateca Interna
Manual de Organización Específico de la Dirección General de Conservación para el Desarrollo.	30/03/2017	Normateca Interna
Manual de Organización Específico de la Dirección General de Operación Regional.	30/03/2017	Normateca Interna
Manual de Organización Específico de la Dirección de Evaluación y Seguimiento.	08/03/2022	Normateca Interna
Manual de Organización Específico de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional.	08/03/2022	Normateca Interna

FUENTE: La normativa institucional proporcionada por la CONANP.

La Estructura Orgánica vigente en 2023 fue aprobada por la Secretaría de la Función Pública con el oficio SRCI/UPRH/0386/2022 y SRCI/UPRH/DGOR/0900/2022, del 15 de junio de 2022, en el que se señaló el inicio de vigencia a partir del 17 de mayo de 2022.

En el análisis de la normativa, se observó que las unidades administrativas que se refieren en la Estructura Orgánica, en los manuales de Organización General específicos de la Oficina de la Persona Titular de la CONANP, de la Dirección General de Conservación para el Desarrollo, de la Dirección General de Operación Regional, de la Dirección de Evaluación y Seguimiento y de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, están desalineadas respecto del Reglamento Interior de la SEMARNAT del 27 de julio de 2022.

Al respecto, con un oficio del 9 de agosto de 2024, la Dirección de Administración y Finanzas de la CONANP informó que se cuenta con un programa de trabajo para la actualización de los manuales observados, excepto el Manual Específico de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ya que se someten a actualización a solicitud de las áreas involucradas, así como que los manuales de Organización específicos de la Oficina de la Persona Titular de la CONANP y de la Dirección de Evaluación y Seguimiento, están validados por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los demás están en revisión de las unidades administrativas; sin embargo, no proporcionó evidencia documental del citado programa ni de sus avances.

### B. Normativa aplicable al proceso

Para regular las operaciones y actividades relacionadas con el otorgamiento de apoyos del PROCODES y del PROREST, se presentó la normativa aprobada, vigente y difundida siguiente:

#### NORMATIVA VIGENTE EN 2023

Ordenamiento	Fecha de publicación	Medio de publicación
Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2023 (ROP).	29/12/2022	DOF
Lineamientos Internos para la Ejecución del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), ejercicio fiscal 2023 (Lineamientos del PROCODES).	24/01/2023	Normateca Interna
Lineamientos para la Ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), ejercicio fiscal 2023 (Lineamientos del PROREST).	02/02/2023	Normateca Interna
Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección General de Operación Regional.	30/03/2017	Normateca Interna

FUENTE: El Diario Oficial de la Federación y la Normativa institucional proporcionada por la CONANP.

En el análisis de la normativa, se observó que las unidades administrativas que se refieren en el Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección General de Operación Regional, se encuentran desalineadas de las del Reglamento Interior de la SEMARNAT del 27 de julio de 2022.

Al respecto, con un oficio del 9 de agosto de 2024, la Dirección de Administración y Finanzas de la CONANP informó que dicho manual no se encuentra comprometido con ningún programa de trabajo, ya que se somete a actualización a solicitud de las áreas involucradas.

### C. Ciclos operativos (flujo del proceso)

Financieramente comprende desde los recursos ministrados por la Tesorería de la Federación (TESOFE) a la cuenta bancaria concentradora de la CONANP, la transferencia de la cuenta concentradora a las cuentas bancarias de las direcciones regionales y las transferencias de las cuentas de las direcciones regionales a los beneficiarios; operativamente, abarca desde la publicación de la convocatoria hasta la formalización de las actas de Entrega Recepción.

## I. Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)

### PROCESO OPERATIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S046 EN EL EJERCICIO FISCAL 2023

#### S046 "PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" (PROCODES)

Administración					Comprobación		Acta Entrega Recepción
Convocatoria	Solicitud	Dictamen	Notificación	Convenio de Concertación	Pago y Comprobación		
Publicada el 20 de enero.	15 días hábiles después de la convocatoria (en las Direcciones Regionales).	Hasta 15 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de solicitudes.	Hasta 15 días hábiles a partir del día siguiente del dictamen.	Los beneficiarios deben entregar la apertura de cuenta bancaria, el RFC <sup>1</sup> , la integración del Comité de Seguimiento, la identificación oficial, comprobante de domicilio y la CURP <sup>2</sup> , entre otros	El apoyo es hasta por 1.2 Mdp por beneficiario. <ul style="list-style-type: none"> <li>Primera ministración: 20 días después de la firma del convenio, el monto pactado o el 50.0% del proyecto.</li> <li>Ministraciones subsecuentes: conforme a los avances de las obras y con la solicitud de pago del Director Regional, copia de las facturas o recibos, Informe de Supervisión, entre otros.</li> </ul>		Entre la Dirección Regional y los representantes del Comité de Seguimiento.  La ejecución no debe rebasar el 31 de diciembre.

Sistema utilizado: Sistema de Información del PROCODES (SISP)

**Notas:**

1. RFC: Registro Federal de Contribuyentes
2. CURP: Constancia Única de Registro de Población.

**FUENTE:**

ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2023.

## II. Programa Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST)

### PROCESO OPERATIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U040 EN EL EJERCICIO FISCAL 2023

#### U040 "PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ESPECIES PRIORITARIAS" (PROREST)

Administración					Comprobación		Acta Entrega Recepción
Convocatoria	Solicitud	Dictamen	Notificación	Convenio de Concertación	Pago y Comprobación	Informe final	
<b>Componente de Conservación Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas (CC)</b>							
No aplica	15 días hábiles posteriores a la publicación de los Lineamientos del PROREST, en Direcciones Regionales	Hasta 15 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de solicitudes.	Hasta 15 días hábiles a partir del día siguiente del dictamen.	Los beneficiarios deben entregar la apertura de cuenta bancaria, el RFC <sup>1</sup> , la integración del Comité de Seguimiento, la identificación oficial, comprobante de domicilio y la CURP <sup>2</sup> , entre otros.	El apoyo es hasta por 2.4 Mdp por beneficiario. <ul style="list-style-type: none"> <li>Primera ministración: 20 días después de la firma del convenio, el 50.0% y del proyecto.</li> <li>Ministraciones subsecuentes: conforme al convenio y contra la entrega de los informes de Supervisión y de Avance de los Trabajos, facturas y recibos, entre otros.</li> </ul>	No aplica	Entre la Dirección Regional y los representantes del Comité de Seguimiento.  A más tardar 10 días hábiles a partir del día siguiente de la conclusión de las actividades.  La ejecución no debe rebasar el 31 de diciembre.
<b>Componente de Estudios Técnicos para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas (ETM)</b>							
Publicada el 17 de febrero.	15 días hábiles después de la convocatoria (en las Direcciones Regionales).	Hasta 15 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de solicitudes.	Hasta 5 días hábiles a partir del día siguiente del dictamen.	Los beneficiarios deben entregar comprobante bancario, RFC, integración del Comité de Seguimiento, identificación oficial, comprobante de domicilio y la CURP, entre otros, a más tardar 20 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del dictamen.	El apoyo es hasta por 2.0 Mdp por beneficiario. <ul style="list-style-type: none"> <li>Primera ministración: 20 días después de la firma del convenio, el 50.0%</li> <li>Ministraciones subsecuentes: dos ministraciones de 25.0% cada una.</li> </ul>	A más tardar 5 días hábiles a partir del día siguiente de la conclusión de las actividades.	Entre la Dirección Regional y los representantes del Comité de Seguimiento.  A más tardar 5 días hábiles a partir del día siguiente de la entrega del Informe Final. La ejecución no debe rebasar el 31 de diciembre.

Sistema utilizado: Sistema de Información del PROREST (SISPROREST)

**Notas:**

1. RFC: Registro Federal de Contribuyentes.
2. CURP: Constancia Única de Registro de Población.

FUENTE: Lineamientos para la Ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST) para 2023.

Al respecto, se determinaron las inconsistencias siguientes:

### I.1 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)

1 El Sistema de Información del PROCODES (SISP) carece de un mecanismo que identifique el monto total asignado a un ejido o comunidad, en consecuencia, se constató que a 2 personas solicitantes que actuaron como representantes de personas que habitan los ejidos o comunidades (de 30 y 3 proyectos), se asignaron recursos que excedieron el monto máximo establecido en las ROP, como se señala en el Resultado 4, apartado A.3.

## II.1 Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST)

La CONANP, en relación con el objetivo de la auditoría, registró dos riesgos y sus acciones de control respectivas, como se muestra:

- 2 El Sistema de Información del PROREST (SISPROREST) carece de un mecanismo que identifique el monto total asignado a un ejido o comunidad, en consecuencia, a 1 persona solicitante que actuó como representante de personas que habitan los ejidos o comunidades (de 15 proyectos), se le asignaron recursos que excedieron el monto máximo establecido en los Lineamientos del PROREST, como se describe en el Resultado 5, apartado A.3.
- 3 El diseño SISPROREST aún está en proceso, por lo que sólo se encuentran digitalizadas las solicitudes y los dictámenes, componentes Conservación Comunitaria (CC) en Áreas Naturales Protegidas y Estudios Técnicos para el Manejo (ETM) de Áreas Naturales Protegidas, como se describe en el Resultado 5, apartados B3 y D3.
- 4 Respecto de dos proyectos (PROREST/CC/667/2023 y PROREST/CC/670/2023), no se acreditó la formalización del Acta de Entrega Recepción parcial, como se describe en el Resultado 5, apartado B.2.
- 5 Reintegro a la TESOFE por 26.0 miles de pesos el 7 de junio de 2024, es decir fuera del plazo establecido en la normativa, lo cual se describe en el Resultado 6.

## D. Riesgos del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)

La CONANP, en relación con el objetivo de la auditoría, registró dos riesgos y sus acciones de control respectivas, como se muestra:

RIESGOS REGISTRADOS EN EL PTAR 2023 Y SUS ACCIONES DE CONTROL

Riesgo	Acciones de Control	% Avance
Normas internas de organización específicos) desactualizados como resultado de la publicación del Reglamento Interior de la SEMARNAT.	Elaborar y dar seguimiento al Programa de Trabajo 2023, para estipular los manuales que serán actualizados, actividades, responsables, periodo de cumplimiento y medios de verificación.	100.0
	Realizar mesas de trabajo con el fin de identificar las modificaciones por realizar en cada manual.	100.0
	Revisar y/o modificar cuestiones técnicas-administrativas desde el ámbito de competencia de los recursos humanos para la alineación organizacional, así como las gestiones para recibir la validación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y para la emisión de los manuales de organización general y específicos. Registrar y publicar los manuales en la página web de la CONANP.	25.0
Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST) ejecutando de manera ineficiente.	Elaborar los reportes trimestrales de avance físico-financiero en el sistema de información, por parte de las direcciones regionales y la Dirección General de Operación Regional para el seguimiento oportuno de los proyectos autorizados.	100.0
	Llevar a cabo cursos/talleres en la Dirección Regional dirigido al personal técnico operativo de las Áreas Naturales Protegidas para exponer a los operadores del programa, la normativa vigente.	100.0
	Llevar a cabo la asignación presupuestal por componente y por dirección regional.	100.0
	Elaborar un programa de supervisión y control para que el personal de la Dirección de Actividades Productivas Alternativas y las direcciones regionales realicen, en las áreas naturales protegidas, revisiones documentales y entrevistas con los beneficiarios.	100.0
	Elaborar anualmente el calendario financiero, autorizado por la Dirección General de Operación Regional y la Dirección de Administración y Finanzas y se comunica a las direcciones regionales.	100.0

FUENTE: El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2023 y el Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, del cuarto trimestre proporcionados por la CONANP.

Al respecto, como se muestra en el cuadro, la tercera acción del primer riesgo sólo reportó un 25.0% de avance, lo cual se advierte en los apartados A y B de este resultado, en los que se señala la desactualización de los manuales.

#### **E. Sistemas informáticos de apoyo del proceso**

Para el control y seguimiento de los proyectos de los programas, la CONANP contó con lo siguiente:

- El Sistema de Información del PROCODES (SISP) y el Sistema de Información del PROREST (SISPROREST), las cuales son herramientas tecnológicas para recolectar, almacenar, procesar y proporcionar la información para el manejo de las operaciones, generación de reportes, informes y resúmenes regulares de los datos.

Al respecto, se observó que el diseño del SISPROREST aún está en proceso, por lo cual sólo se encuentran digitalizadas las solicitudes y los dictámenes, como se describe en el Resultado 5, componentes Conservación Comunitaria (CC) en Áreas Naturales Protegidas y Estudios Técnicos para el Manejo (ETM) de Áreas Naturales Protegidas, apartados B3 y D3; asimismo, ambos sistemas (SISP y SISPROREST) carecen de un mecanismo que identifique el monto total asignado a un ejido o comunidad, como se describe en los resultados 4 y 5, apartado A3.

Con motivo del oficio del 23 de octubre de 2024, con el que se notificaron las cédulas de resultados finales, así como de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 8 de noviembre de 2024, mediante dos oficios del 7 de noviembre y 2 de diciembre de 2024, el Director General de Fortalecimiento Institucional y Temas Internacionales, y enlace con la ASF, y el Director de Administración y Finanzas remitieron lo siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS/DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA CONANP

Observaciones determinadas por la ASF	Respuesta de la entidad fiscalizada	Valoración de la ASF
<p>En el análisis de la normativa, se observó que las unidades administrativas que se refieren en la Estructura Orgánica, en los manuales de Organización General, específicos de la Oficina de la Persona Titular de la CONANP, de la Dirección General de Conservación para el Desarrollo, de la Dirección General de Operación Regional, de la Dirección de Evaluación y Seguimiento y de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, no están alineadas con las del Reglamento Interior de la SEMARNAT del 27 de julio de 2022.</p>	<p>La Dirección de Administración y Finanzas proporcionó listas de asistencia a las mesas de trabajo para la actualización y autorización de los manuales específicos de la CONANP; así como los correos electrónicos de solicitud de los anteproyectos de manuales con las modificaciones a las observaciones realizadas; y correos de validación jurídica, generados entre marzo y octubre de 2024.</p> <p>También se informó que se incluirá en el Programa Anual de Trabajo de Normas Internas (PATNI) de la Comisión, el Manual de Organización Específico de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, a fin de alinearlos con las áreas y atribuciones del Reglamento Interior de la SEMARNAT vigente.</p>	<p>Si bien se han realizado mesas de trabajo para la actualización y autorización de los manuales específicos, así como el envío y recepción de anteproyectos de manuales y la atención de observaciones y validaciones; la observación persiste, toda vez que la actualización, autorización y difusión de los manuales de Organización General, específicos de la Oficina de la Persona Titular de la CONANP, de la Dirección General de Conservación para el Desarrollo, de la Dirección General de Operación Regional, de la Dirección de Evaluación y Seguimiento; y la inclusión del Manual Específico de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional en el PATNI aún se encuentran en proceso.</p>
<p>En el análisis de la normativa, se encontró que las unidades administrativas que se refieren en el Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección General de Operación Regional, no se encuentran alineadas con las del Reglamento Interior de la SEMARNAT del 27 de julio de 2022.</p>	<p>La Dirección de Recursos Humanos informó que se incluirá en el PATNI de la Comisión, el Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección General de Operación Regional, con la finalidad de alinearlos con las áreas y atribuciones del Reglamento Interior de la SEMARNAT vigente.</p>	<p>Su argumento resulta insuficiente para solventar lo observado, ya que la inclusión en el PATNI para la actualización, autorización y difusión del Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección General de Operación Regional aún se encuentra en proceso, por lo que la observación persiste.</p>
<p>"... se observó que el diseño del SISPROREST aún está en proceso, por lo cual sólo se encuentran digitalizadas las solicitudes y los dictámenes, como se describe en el Resultado 5, ...; asimismo, ambos sistemas (SISP y SISPROREST) carecen de un mecanismo que identifique el monto total asignado a un ejido o comunidad, ..."</p>	<p>La Dirección General de Operación Regional (DGOR) remitió un Programa de Trabajo para que se concluya el diseño del SISPROREST, el cual permitirá contar con la documentación e información digitalizada de los proyectos autorizados, con fecha compromiso de conclusión el 29 de noviembre de 2024. Asimismo, informó que en noviembre de 2024 se implementará un mecanismo que identifique el monto total asignado a un ejido o comunidad, en el módulo de registro de solicitudes en los sistemas de información del SISP y SISPROREST.</p>	
	<p>Adicionalmente, con un oficio del 2 de diciembre de 2024, la DGOR remitió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresiones de las pantallas del SISPROREST del módulo "Resguardo" y la "Guía para el Resguardo de Documentación en el SISPROREST Ejercicio Fiscal 2024".</li> <li>• Correos electrónicos de la DGOR a las Direcciones Regionales, con los que les remitió la información de los ejidos y comunidades a los que se les otorgan apoyos, para incorporarlos al módulo de solicitudes; así como las guías para la captura de solicitudes en el SISPROREST Ejercicio Fiscal 2025 y para la captura de solicitudes del PROCODES 2025.</li> </ul>	<p>Con la documentación proporcionada por la DGOR, se acreditó que el diseño e implementación del SISPROREST se concluyó el 28 de noviembre de 2024, por lo que la observación se atiende.</p> <p>No obstante que se informó que se implementará un mecanismo que identifique el monto total asignado a un ejido o comunidad, y que se remitió la información de los ejidos y comunidades a los que se les otorgan apoyos, para incorporarlos al módulo de solicitudes, así como las guías para la captura de solicitudes en el SISPROREST Ejercicio Fiscal 2025 y para la captura de solicitudes del PROCODES 2025, no se acreditó su implementación en los sistemas de información del SISP y SISPROREST, por lo que esta parte de la observación persiste.</p>

FUENTE: La documentación proporcionada mediante los oficios F00/DAF/2603/2024 y F00/DAF/2686/2024, del 7 de noviembre y 2 de diciembre de 2024, respectivamente.



2023-5-16F00-19-0084-01-001 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas implemente mecanismos de control, supervisión y seguimiento que aseguren:

- a) El cumplimiento del programa de trabajo para que se actualicen, autoricen y difundan la Estructura Orgánica, los manuales de Organización General específicos de la Oficina de la Persona Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de la Dirección General de Conservación para el Desarrollo, de la Dirección General de Operación Regional y de la Dirección de Evaluación y Seguimiento;
- b) Que se incluyan en el pro trabajo los manuales de Organización específicos de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, así como el de Procedimientos Administrativos de la Dirección General de Operación Regional, a fin de que se alineen con las áreas y atribuciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente;
- c) Que en los Sistemas de Información PROCODES (SISP) y PROREST (SISPROREST), se implementen los mecanismos que permitan identificar el monto total asignado a un ejido o comunidad, en cumplimiento de la normativa, con la finalidad de que las funciones y actividades realizadas por los servidores públicos de la CONANP, tengan sustento jurídico; que en el SISPROREST se documenten los avances de los proyectos, que permita la verificación y seguimiento de la aplicación de los recursos y que el monto total asignado a un ejido o comunidad se ajuste al monto máximo establecido.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2. PRESUPUESTO AUTORIZADO, MODIFICADO Y EJERCIDO**

Con un oficio del 13 de diciembre de 2022, la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEMARNAT comunicó a la CONANP el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 por 930,376.7 miles de pesos, el cual tuvo ampliaciones netas por 613,098.5 miles de pesos, lo que arroja un presupuesto modificado y ejercido de 1,543,475.2 miles de pesos.

En la revisión del "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática" de la SEMARNAT reportado en la Cuenta Pública 2023 y en la base de datos denominada "12. Estado del ejercicio presupuestal a diciembre de 2023 actualización", en los que se reportó el presupuesto ejercido en los capítulos 2000, 3000 y 4000 de los programas S046 "Conservación para el Desarrollo Sostenible" y U040 "Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias", se identificó que el presupuesto por programa y capítulo de gasto de la CONANP coinciden.

### **3. MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) A LA CONANP**

Con la revisión de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) y de los estados de cuenta bancarios de las cuentas concentradoras de la CONANP, se constató lo siguiente:

#### **a) Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)**

Con 15 CLC, la TESOFE ministró a las cuentas bancarias concentradoras de la CONANP HSBC 6979 (de enero a agosto de 2023) y 4591 (de septiembre a diciembre de 2023) un monto de 309,661.7 miles de pesos, de los cuales se realizaron tres reintegros a la TESOFE por 2,655.8 miles de pesos, para un total ejercido por 307,005.9 miles de pesos (con cargo a la partida 43301 "Subsidios para inversión").

#### **b) Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST)**

La TESOFE ministró los recursos por 277,058.5 miles de pesos (con cargo a la partida 43101 "Subsidios a la producción") integrados como sigue:

- Con 14 CLC por 273,957.2 miles de pesos (98.9%), la TESOFE ministró las cuentas bancarias concentradoras de la CONANP, HSBC 2524 (de enero a agosto de 2023) y 8634 (de septiembre a diciembre de 2023).
- Con 31 CLC por 3,101.3 miles de pesos (1.1%), la TESOFE ministró directamente las cuentas bancarias de cinco universidades beneficiarias del programa.

### **4. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PROCODES)**

#### **Ministración de Recursos de la CONANP a las direcciones regionales – Beneficiarios**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de las cuentas concentradoras de la CONANP HSBC 6979 y 4591 y de las direcciones regionales (17 cuentas bancarias), se constató que la CONANP transfirió 307,005.9 miles de pesos a las 9 direcciones regionales, y éstas los dispersaron mediante 4,557 transferencias a las cuentas bancarias de los 1,977 beneficiarios de los apoyos (2,231 proyectos).

Asimismo, en el análisis de los estados de cuenta bancarios de las cuentas en las que se manejaron los recursos del PROCODES de Oficinas Centrales, así como de las nueve direcciones regionales; las pólizas de registro; las líneas de captura y depósitos, se identificó que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 10.8 miles de pesos por concepto de rendimientos.

## **A. Administración**

Con el fin de verificar que el proceso para ser beneficiario del programa se realizó conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2023 (ROP), y los Lineamientos Internos para la Ejecución del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, ejercicio fiscal 2023 (Lineamientos del PROCODES), se revisaron la convocatoria, las solicitudes, los dictámenes, las notificaciones a los solicitantes y los convenios de Concertación, como se muestra:

### **A.1 Convocatoria**

Conforme a las ROP, la convocatoria se tenía que publicar a más tardar el 30 de enero de 2023. Al respecto, se constató que la convocatoria se publicó en la página web de la CONANP el 20 de enero de 2023, sin exceder la fecha límite.

### **A.2 Solicitudes**

Conforme a las ROP, la recepción de las solicitudes se tenía que realizar en 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria, con la entrega de diversa documentación en función de ser grupos organizados de hombres y mujeres, o para ejidos o comunidades.

En el análisis de la base de datos "PROCODES2023", se identificó que en las 9 direcciones regionales fueron presentadas 4,130 solicitudes, de las cuales fueron aceptadas 2,089 y rechazadas 2,041, por no alcanzar un puntaje mínimo de 20 puntos, no cumplir con los criterios específicos 3 y 4 de las ROP, no subsanar errores u omisiones en la documentación presentada y, en su caso, por la falta de recursos presupuestarios; asimismo, por concepto de brigada de contingencia ambiental, se realizaron 142 proyectos que corresponden a la mitigación y restauración de situaciones de riesgo por incendios forestales, sismos, actividades humanas o fenómenos naturales, los cuales no están sujetos a la presentación de una solicitud.

Al respecto, se comprobó que la recepción de las solicitudes debía realizarse del 23 de enero al 13 febrero de 2023 y con la revisión de la base de datos "2. PROCODES 2023-REPORTE DE FECHAS", se constató que las 2,089 solicitudes con el mismo número de proyectos, se recibieron en las direcciones regionales en el periodo establecido, junto con la documentación señalada en la normativa.

### **A.3 Dictamen Técnico y Económico**

Se identificó que, conforme a las ROP, se podían otorgar apoyos a cada persona beneficiaria hasta por 1,200.0 miles de pesos y que la dictaminación tenía que realizarse del 14 de febrero al 6 de marzo de 2023 y con la revisión de la base de datos "2. PROCODES 2023-

REPORTE DE FECHAS", se comprobó que la dictaminación de las 2,089 solicitudes se realizó del 16 de febrero al 6 de marzo de 2023.

Asimismo, se constató que se asignaron recursos a las 1,977 personas solicitantes (2,231 proyectos) por 307,005.9 miles de pesos y los montos de 1,975 solicitantes se ajustaron al máximo establecido en las ROP, por 1,200.0 miles de pesos por persona beneficiaria; sin embargo, a 2 personas solicitantes que actuaron como representantes de personas que habitan los ejidos o comunidades (en 30 y 3 proyectos) se les asignaron recursos que excedieron en 1,829.1 miles de pesos y 350.0 miles de pesos el monto máximo citado, respectivamente, ya que el Sistema de Información del PROCODES (SISP) carece de un mecanismo que identifique el monto total asignado a un ejido o comunidad (cuya acción se presenta en el Resultado 1), como sigue:

ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EXCESO  
(Miles de pesos)

Nombre del solicitante	Núm. de asignaciones	Rango de personas beneficiarias	Importe asignado	Monto máximo	Monto en exceso
Ejido Cordón Grande Región Centro y Eje Neovolcánico (Tecpan Guerrero)	30	8 a 13	3,029.1	1,200.0	1,829.1
San Miguel Chimalapa Región Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur (Chimalapa, Oaxaca)	3	13 a 202	1,550.0	1,200.0	350.0

FUENTE: Los dictámenes técnicos y económicos, así como las transferencias bancarias proporcionadas por la CONANP y el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) para el ejercicio fiscal 2023.

#### A.4 Notificación a los Solicitantes

Conforme a las ROP, se debía notificar a los solicitantes el resultado en un plazo de hasta 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se dictaminaron (del 15 de febrero al 28 de marzo de 2023). Al respecto, con la revisión de la base de datos "2. PROCODES 2023-REPORTE DE FECHAS" y los oficios/correos de notificación, se comprobó que se les notificó a 2,089 solicitantes en el periodo establecido.

#### A.5 Convenio de Concertación

Se constató que antes de la firma del convenio de concertación por el personal facultado de la CONANP, los solicitantes entregaron la documentación establecida en las ROP, lo cual se advirtió en el apartado B.3 Revisión de expedientes, de este resultado.

### B. Pagos y Comprobación

#### B.1 Pagos

Se identificó que las direcciones regionales de la CONANP realizaron pagos a 1,977 beneficiarios (2,231 proyectos) por 307,005.9 miles de pesos, mediante 4,557 transferencias

bancarias, sustentadas con los estados de cuenta bancarios y las pólizas de registro contable.

## **B.2 Comprobación**

Con el análisis de la base de datos "PROCODES\_2023\_PROYECTOS", se constató que las actas de Entrega Recepción de los 1,977 beneficiarios con 2,231 proyectos autorizados del PROCODES por 307,005.9 miles de pesos, se realizó como sigue:

- Los 2,225 proyectos (1,971 beneficiarios) por 306,662.2 miles de pesos, contaron con las actas de Entrega Recepción total, con lo que se acreditó su conclusión, ya que se encuentran firmadas por personal facultado de la CONANP, el beneficiario y un testigo (generalmente son el Comité de Seguimiento o de Contraloría Social) y tienen la descripción de los trabajos realizados para el cumplimiento del objetivo, las metas alcanzadas, las ministraciones recibidas, las fotografías de los trabajos realizados y la relación de comprobantes del recurso ejercido, conforme a las ROP.
- Seis proyectos (seis beneficiarios) por 599.8 miles de pesos se cancelaron anticipadamente, por lo cual se formalizaron las actas de Entrega Recepción parcial. Al respecto, se comprobó que por la primera ministración (57.3%), les realizaron ocho transferencias bancarias a los beneficiarios por los 343.7 miles de pesos, de los que se comprobó su destino con las listas de jornales, los recibos comunitarios y las facturas; respecto de la segunda ministración por 256.1 miles de pesos (42.7%), se identificó lo siguiente:
  - En tres proyectos (convenios PROCODES/1064/2023, PROCODES/1087/2023 y PROCODES/3686/2023) se acreditó su reintegro a la TESOFE por 127.5 miles de pesos y en el proyecto restante (convenio PROCODES/3105/2023) su reasignación a otro proyecto en 2023 por 37.5 miles de pesos.
  - En dos proyectos (convenios PROCODES/3474/2023 y PROCODES/3904/2023), no se acreditó el destino de los recursos asignados por 91.1 miles de pesos (reasignación de los recursos a otro proyecto o el reintegro a la TESOFE).

## **B.3 Revisión de Expedientes**

Para verificar el cumplimiento del numeral 8.13 "Resguardo de documentos generados en la ejecución de acciones del PROCODES", de los Lineamientos Internos para la Ejecución del PROCODES (entre 18 y 28 requisitos documentales), se revisó la documentación que integra los expedientes de 220 proyectos, que comprende las etapas de solicitud, dictamen, notificación, convenio, pago/comprobación y Acta de Entrega Recepción.

Al respecto, se identificó que los expedientes contaron con el acta de asamblea de elección de comisariado; la resolución presidencial dotatoria, la resolución jurisdiccional o la escritura pública; los escritos de prestadores de servicios; el Acta de Entrega Recepción; la lista de jornales; el informe detallado al término de la brigada; las memorias del curso de capacitación (evidencias); sin embargo, se observó que faltaron los 120 documentos siguientes:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTES DE LOS SUBSIDIOS DEL PROCODES			
Concepto	Faltantes	Concepto	Faltantes
Solicitud de apoyo/Oficio de activación de brigada	10	Solicitudes de pago	5
Relación de las personas que participarán/Programa de Trabajo de Contingencia Ambiental	10	Copia de comprobantes de transferencias	6
CURP	11	Informes de supervisión	6
Identificación oficial	11	Copia de facturas y su verificación	5
Comprobante de domicilio	11	Permisos y autorizaciones ambientales	3
Copia cta. Bancaria/estado de cuenta	4	Currículo de los prestadores de servicios	1
RFC y opinión favorable del SAT 32-D	12	Estudio de factibilidad técnica y económica	1
Oficio de notificación	2	Evaluación del curso/proyecto	1
Acta constitutiva del Comité de Seguimiento y de Contraloría Social	6	Informe de contraloría social	1
Convenio de concertación y expediente técnico	14		

FUENTE: Los expedientes por beneficiario del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), proporcionados por la CONANP.

Con motivo del oficio del 23 de octubre de 2024, con el que se notificaron las cédulas de resultados finales, así como de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 8 de noviembre de 2024, mediante un oficio del 7 de noviembre de 2024, el Director General de Fortalecimiento Institucional y Temáticas Internacionales, y enlace con la ASF, proporcionó lo siguiente:

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS/DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA CONANP

Observaciones determinadas por la ASF	Respuesta de la entidad fiscalizada	Valoración de la ASF
<p>"... a 2 personas solicitantes que actuaron como representantes de personas que habitan los ejidos o comunidades (en 30 y 3 proyectos), se les asignaron recursos que excedieron en 1,829.1 miles de pesos y 350.0 miles de pesos el monto máximo por persona beneficiaria establecido en las ROP, ya que el Sistema de Información del PROCODES (SISP), carece de un mecanismo que identifique el monto total asignado a un ejido o comunidad".</p> <p>En dos proyectos (convenios PROCODES/3474/2023 y 3904/2023), no se acreditó el destino de los recursos asignados por 91.1 miles de pesos (reasignación de los recursos a otro proyecto o el reintegro a la TESOFE).</p> <p>Se observó que faltó documentación en los expedientes de los subsidios del PROCODES (120 documentos).</p>	<p>La Directora General de Operación Regional (DGOR) informó que, en noviembre de 2024, implementará un mecanismo que identifique el monto total asignado a un ejido o comunidad, en el módulo de registro de solicitudes en los sistemas de información del SISP y SISPROREST.</p> <p>Respecto del proyecto PROCODES/3474/2023, la DGOR remitió un oficio del 12 de octubre de 2023, con el que autorizó la reasignación de 41.1 miles de pesos a los proyectos PROCODES/3151/2023 y 3156 de la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Querétaro y PROCODES/3175/2023 de Parque Nacional Lagunas de Zempoala.</p> <p>En cuanto al proyecto PROCODES/3904/2023, la DGOR proporcionó una transferencia electrónica por 50.0 miles de pesos del 19 de diciembre de 2023 y el estado de cuenta de diciembre de 2023, del programa PROCODES, así como tres adecuaciones presupuestales del 9 y 11 de enero y 23 de febrero de 2024, por 2,655.8 miles de pesos, que incluyen los 50.0 miles de pesos, los cuales se transfirieron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, por concepto de Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre.</p> <p>La DGOR proporcionó o justificó los 120 documentos que faltaron de los expedientes de los subsidios del PROCODES.</p>	<p>No obstante que se informó que se implementará un mecanismo que identifique el monto total asignado a un ejido o comunidad, no se acreditó su implementación en los sistemas de información del SISP y SISPROREST, por lo que la observación persiste. Cabe señalar que la acción correspondiente se generó en el resultado número 1 del presente informe</p> <p>Con la documentación proporcionada por la DGOR se acreditó la reasignación de 41.1 miles de pesos y la transferencia de 50.0 miles de pesos al Ramo 23, por lo que la observación se atiende.</p> <p>La DGOR proporcionó o justificó los 120 documentos que faltaron, con lo que se acreditó la integración documental de los expedientes de los subsidios del PROCODES, por lo que esta observación se atiende.</p>

FUENTE: La documentación proporcionada mediante el oficio F00/DAF/2603/2024 del 7 de noviembre de 2024 y un correo electrónico del 25 de noviembre de 2024.

## 5. **PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ESPECIES PRIORITARIAS (PROREST)**

### **Ministración de Recursos de la CONANP a las direcciones regionales – beneficiarios**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de las cuentas concentradoras de la CONANP HSBC 2524 y 8634 y de las direcciones regionales (17 cuentas bancarias), se constató que:

- La CONANP transfirió 273,957.2 miles de pesos a las nueve direcciones regionales y éstas los dispersaron mediante 2,707 transferencias a las cuentas bancarias de los 1,179 beneficiarios de los subsidios del componente Conservación Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas (1,295 proyectos).

- La TESOFE ministró directamente 3,101.3 miles de pesos a cinco universidades beneficiarias del componente Estudios Técnicos para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas (11 proyectos).
- En el análisis a los estados de cuenta bancarios de las cuentas en las que se manejaron los recursos del PROREST de Oficinas Centrales, así como de las nueve direcciones regionales; pólizas de registro; líneas de captura y depósitos, se identificó que se reintegraron a la TESOFE 9.7 miles de pesos por concepto de rendimientos.

## **Componente Conservación Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas (CC)**

### **A. Administración**

Para verificar que el proceso para ser beneficiario del programa se realizó conforme a lo establecido en Lineamientos del PROREST, se revisaron las solicitudes, los dictámenes, las notificaciones a los solicitantes y los convenios de Concertación, como se muestra:

#### **A.1 Lineamientos del PROREST**

En los Lineamientos del PROREST, se estableció que su publicación en la página de la CONANP sería a más tardar el 10 de febrero de 2023. Al respecto, se constató su publicación en la página de la web de la CONANP el 2 de febrero de 2023, sin exceder la fecha límite.

#### **A.2 Solicitudes**

Conforme a los Lineamientos del PROREST, la recepción de las solicitudes se tenía que realizar en 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de su publicación, con la entrega de diversa documentación en función de ser grupos organizados de hombres y mujeres, o para ejidos o comunidades.

En el análisis de la base de datos "PROREST\_CC\_Solicitudes\_2023", se identificó que en las 9 direcciones regionales fueron presentadas 1,645 solicitudes, de las cuales fueron aceptadas 1,295 y 350 rechazadas, por no obtener un puntaje mínimo de 16 puntos, no cumplir con los criterios 3 y 4 de los Lineamientos del PROREST, no subsanar errores u omisiones en la documentación presentada y, en su caso, por la falta de recursos presupuestarios.

Asimismo, se identificó que la recepción de las solicitudes debía realizarse del 3 al 24 febrero de 2023 y, con la revisión de la base de datos "2.- PROREST\_CC\_FECHAS\_2023\_AUD\_84\_ASF-REV (2)", se verificó que las solicitudes de los 1,295 proyectos se recibieron en las direcciones regionales en el periodo establecido, junto con la documentación señalada en la normativa.

#### **A.3 Dictamen Técnico y Económico**

Se encontró que, conforme a los Lineamientos del PROREST, se podían otorgar apoyos a cada persona beneficiaria hasta por 2,400.0 miles de pesos y la dictaminación tenía que



realizarse del 27 de febrero al 17 de marzo de 2023 y, con la revisión de la base de datos "2.- PROREST\_CC\_FECHAS\_2023\_AUD\_84\_ASF-REV (2)", se comprobó que la dictaminación de las 1,295 solicitudes se realizó dentro del plazo establecido.

Además, se constató que se asignaron recursos a los 1,179 solicitantes (1,295 proyectos) por 273,957.2 miles de pesos y los montos de 1,178, se ajustaron al máximo establecido en los Lineamientos del PROREST, por 2,400.0 miles de pesos por persona beneficiaria; sin embargo, a 1 persona solicitante que actuó como representante de personas que habitan los ejidos o comunidades (de 15 proyectos) se le asignaron recursos que excedieron en 840.0 miles de pesos el monto máximo, ya que el Sistema de Información del PROREST (SISPROREST) carece de un mecanismo que identifique el monto total asignado a un ejido o comunidad, cuya acción se presenta en el Resultado 1, como sigue:

ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EXCESO (Miles de pesos)					
Nombre del solicitante	Núm. de asignaciones	Rango de personas beneficiarias	Importe asignado	Monto máximo	Monto en exceso
San Miguel Chimalapa (Región Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur) Chimalapa, Oaxaca	15	8 a 22	3,240.0	2,400.0	840.0

FUENTE: Los dictámenes técnicos y económicos, así como las transferencias bancarias proporcionadas por la CONANP y los Lineamientos para la Ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), Ejercicio Fiscal 2023.

#### A.4 Notificación a los Solicitantes

Conforme a los Lineamientos del PROREST, la CONANP debía notificar a los solicitantes el resultado del 21 de marzo al 12 de abril de 2023.

Al respecto, con la revisión de la base de datos "2.- PROREST\_CC\_FECHAS\_2023\_AUD\_84\_ASF-REV (2)" y los oficios/correos de notificación, se comprobó que se les notificó a 1,040 solicitantes, en el periodo establecido y en 255 se proporcionaron los oficios de reasignación de recursos a los solicitantes, con los que justificó su notificación posterior a los 15 días hábiles de la dictaminación.

#### A.5 Convenio de Concertación

Se constató que antes de la firma del convenio de concertación por el personal facultado de la CONANP, los solicitantes entregaron la documentación establecida en los Lineamientos del PROREST, lo cual se comprobó en el apartado B.3 Revisión de expedientes, de este resultado.

## B. Pagos y Comprobación

### B.1 Pagos

Se identificó que las direcciones regionales de la CONANP realizaron pagos a 1,179 beneficiarios (1,295 proyectos) por 273,957.2 miles de pesos, mediante 2,707 transferencias bancarias, sustentadas con los estados de cuenta bancarios y las pólizas de registro contable.

### B.2 Comprobación

Con el análisis de la base de datos "3.-BASE\_DE\_DATOS\_NACIONAL\_CC", se constató que las actas de Entrega Recepción de los 1,179 beneficiarios con 1,295 proyectos autorizados del PROREST por 273,957.2 miles de pesos, se realizaron como sigue:

- 1,291 proyectos (1,175 beneficiarios) por 273,519.2 miles de pesos, contaron con el Acta de Entrega Recepción total, con lo que se acreditó su conclusión, ya que se encuentran firmadas por personal facultado de la CONANP, el beneficiario y un testigo (generalmente son el Comité de Seguimiento o de Contraloría Social) y tienen la descripción de los trabajos realizados para el cumplimiento del objetivo, las metas alcanzadas, las ministraciones recibidas, fotografías de los trabajos y la relación de comprobantes, conforme a los Lineamientos del PROREST.
- El proyecto PROREST/CC/1298/2023 por 200.0 miles de pesos se canceló anticipadamente, por lo cual se formalizó el Acta de Entrega Recepción parcial. Al respecto, se comprobó que por la primera ministración (50.0%) se realizó una transferencia bancaria al beneficiario por 100.0 miles de pesos, de los que se comprobó su destino con facturas, recibos comunitarios y listas de jornales; por el remante de 100.0 miles de pesos (50.0%), se acreditó su reasignación a otro proyecto en 2023.
- En tres proyectos que fueron cancelados anticipadamente, se observó lo siguiente:
  - Con el análisis de dos proyectos (PROREST/CC/667/2023 y PROREST/CC/670/2023), se comprobó que, por la primera ministración, se realizaron dos transferencias bancarias a los beneficiarios por 240.0 miles de pesos (50.0%), las cuales se acreditaron con facturas, recibos comunitarios y listas de jornales; en cuanto al remanente de 240.0 miles de pesos (50.0%), se constató su reintegro a la TESOFE, pero no se formalizó el Acta de Entrega Recepción parcial.
  - Respecto del proyecto (PROREST/CC/312/2023) se formalizó el Acta de Entrega Recepción parcial y se comprobó que por la primera ministración, se realizó una transferencia bancaria al beneficiario por 98.0 miles de pesos (49.9%), de la cual se comprobaron 65.6 miles de pesos, con facturas y listas de jornales, sin acreditar el destino de 32.4 miles de pesos, ya que con una acta de defunción del 11 de

septiembre de 2023 se notificó el deceso del beneficiario, motivo por el cual el Director del Área Natural Protegida presentó la denuncia en la Agencia del Ministerio Público en Cuatro Ciénegas, Coahuila, el 19 de octubre de 2023, a fin de recuperar el monto; asimismo, del remanente de 102.0 miles de pesos (51.1%), se acreditó su reintegro a la TESOFE.

### B.3 Revisión de Expedientes

Para verificar el cumplimiento del numeral 6.2.13 "Integración de expedientes" de los Lineamientos del PROREST (27 requisitos documentales), se revisó la documentación que integra los expedientes de 113 proyectos, que comprende las etapas de solicitud, dictamen, notificación, convenio, pago/comprobación y Acta de Entrega Recepción.

Al respecto, se identificó que los expedientes contaron con la solicitud de apoyo, las identificaciones oficiales, la CURP, los comprobantes de domicilio, la resolución presidencial dotatoria, la resolución jurisdiccional o la escritura pública, el escrito libre de constitución de contraloría social, la copia de los avisos, los permisos, las autorizaciones y las licencias, la copia de la anuencia de los propietarios de los terrenos, el convenio de concertación y los términos de referencia; sin embargo, se observó que faltaron los 84 documentos siguientes:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTES DE LOS APOYOS DEL PROREST, COMPONENTE CC EN ANP			
Concepto	Faltantes	Concepto	Faltantes
RFC y opinión favorable del SAT 32-D	2	Informes de supervisión de campo	2
Acta de asamblea de elección de Comisariado del Ejido/Comunidad	4	Copia de solicitudes de pago con sus anexos	6
Oficio de notificación de aprobación del proyecto	2	Lista de pago de jornales	2
Propuesta técnica y económica para cursos de capacitación y CV de los prestadores del servicio y Vo.Bo. de la CONANP	20	Recibo comunitario	2
Acta del Comité de Seguimiento y del Comité de Contraloría Social	1	Informes parciales y final del prestador de servicios con anexos	18
Constancia de registro de la contraloría social en el SICS	5	Informe final del o los cursos de capacitación con la descripción de las actividades, fotografías, lista de asistencia y copia de constancias emitidas	12
Escrito libre con la propuesta de al menos dos prestadores de servicios para asistencia técnica especializada, para visto bueno de la CONANP	1	Facturas y recibos de honorarios con verificación del SAT	4
Expediente Técnico	2	Acta de Entrega Recepción	1

FUENTE: Los expedientes por beneficiario del Programa de Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), Componente Conservación Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas, proporcionados por la CONANP.

Asimismo, se identificó que el diseño del sistema SISPROREST aún está en proceso, por lo cual sólo se encuentran digitalizadas las solicitudes y los dictámenes de los proyectos, cuya observación y acción se presenta en el Resultado 1.

## **Componente Estudios Técnicos para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas (ETM)**

### **C. Administración**

Con el fin de verificar que el proceso para ser beneficiario del programa se realizó conforme a lo establecido en los Lineamientos del PROREST, se revisaron la convocatoria, las solicitudes, los dictámenes, las notificaciones a los solicitantes y los convenios de Concertación, como se muestra:

#### **C.1 Convocatoria**

Conforme a los Lineamientos del PROREST, la convocatoria se tenía que publicar a más tardar el 17 de febrero de 2023 y la CONANP podía emitir convocatorias específicas en caso de contar con recursos por ampliaciones presupuestales. Al respecto, se constató que la convocatoria se publicó en la página web de la CONANP el 17 de febrero de 2023, sin que se excediera la fecha límite.

#### **C.2 Solicitudes**

Conforme a los Lineamientos del PROREST, la recepción de las solicitudes se tenía que realizar en 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la publicación de la convocatoria, con la entrega de diversa documentación.

En el análisis de la base de datos "PROREST\_ETM\_Solicitudes\_2023", se identificó que en las 9 direcciones regionales se presentaron 16 solicitudes, de las cuales se aceptaron 11 y se rechazaron 5, por no obtener un puntaje mínimo de 32 puntos, no subsanar errores u omisiones en la documentación presentada y, en su caso, por la falta de recursos.

Al respecto, se identificó que la recepción de las solicitudes debía realizarse del 20 de febrero al 10 de marzo de 2023 y, con la revisión de la base de datos "2.- PROREST\_ETM\_FECHAS\_2023\_AUD\_84\_ASF", se constató que las 11 solicitudes se recibieron en las direcciones regionales en el plazo establecido, junto con la documentación señalada en la normativa.

#### **C.3 Dictamen Técnico y Económico**

Se identificó que, conforme a los Lineamientos del PROREST, se podían otorgar apoyos a cada persona beneficiaria hasta por 2,400.0 miles de pesos y la dictaminación de las 11 solicitudes tenía que realizarse del 13 de marzo al 3 de abril de 2023; asimismo, con la revisión de base de datos "2.- PROREST\_ETM\_FECHAS\_2023\_AUD\_84\_ASF", se comprobó que se realizó en el plazo establecido.

Asimismo, se advirtió que se asignaron recursos a los 11 proyectos (5 personas beneficiarias) por 3,101.3 miles de pesos y los montos se ajustaron al máximo establecido en los Lineamientos del PROREST, por 2,400.0 miles de pesos por persona beneficiaria.

#### **C.4 Notificación a los Solicitantes**

Conforme a los Lineamientos del PROREST, se tenía que notificar a los solicitantes el resultado en un plazo de hasta 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al que se dictaminaron (del 4 al 12 de abril de 2023). Al respecto, con la revisión de la base de datos "2.- PROREST\_ETM\_FECHAS\_2023\_AUD\_84\_ASF" y los oficios/correos de notificación, se constató que se les notificó a los beneficiarios de los 11 proyectos en el plazo establecido.

#### **C.5 Convenio de Concertación**

Se constató que, antes de la firma del convenio de Concertación por el personal facultado de la CONANP, los solicitantes entregaron la documentación establecida en los Lineamientos del PROREST, lo cual se comprobó en el apartado D.3 Revisión de expedientes, de este resultado.

Asimismo, se estableció que la CONANP tenía que firmar los convenios de Concertación a más tardar a los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se notificó el proyecto autorizado (del 11 de abril al 9 de mayo de 2023) y se comprobó que se firmaron en el periodo establecido.

### **D. Pagos y Comprobación**

#### **D.1 Pagos**

Se identificó que la TESOFE realizó los pagos a las 5 universidades beneficiarias de los subsidios (11 proyectos) por 3,101.3 miles de pesos, mediante 31 transferencias bancarias sustentadas con 31 CLC y las pólizas de registro contable.

#### **D.2 Comprobación**

Con el análisis de la base de datos "3.-BASE\_DE\_DATOS\_NACIONAL\_ETM", se constató que las actas de Entrega Recepción de los cinco beneficiarios con 11 proyectos autorizados del PROREST por 3,101.3 miles de pesos, se realizó como sigue:

- Los 10 proyectos (de 4 universidades beneficiadas) por 2,788.8 miles de pesos contaron con el Acta de Entrega Recepción total, con lo que se acreditó su conclusión, ya que se encuentran firmadas por personal facultado de la CONANP, el beneficiario y un testigo (generalmente del Comité de Contraloría Social y del Comité de Seguimiento) y con los informes de supervisión de campo (avalados por el Comité de Seguimiento y Contraloría Social), las fotografías de los servicios prestados, las ministraciones recibidas y las facturas validadas ante el SAT, conforme a los Lineamientos del PROREST.
- En cuanto al proyecto PROREST/ETM/2/2023 por 312.5 miles de pesos, cuyo objetivo fue determinar el límite de cambio aceptable y la capacidad de carga para las actividades turístico-recreativas que se realizan dentro del Parque Nacional Barranca

de Cupatitzio, Michoacán (área de montaña y de río), y del que se proporcionó información para regular el uso y aprovechamiento de los recursos existentes, se observó que fue cancelado anticipadamente, debido a que el estudio no pudo culminarse en los tiempos y términos establecidos en el convenio de concertación y su plan de trabajo, por el retraso en la presentación de la documentación de los beneficiarios y en el trámite de la segunda ministración por una controversia en las facturas y por la imposibilidad de otorgar una prórroga de tres meses, por lo que se formalizó un Acta de Entrega Recepción parcial y el beneficiario presentó el Informe de Supervisión de Campo del 12 de septiembre de 2023, formalizado por el Comité de Contraloría Social y de Seguimiento y las conclusiones correspondientes a la fase 1 del "Estudio de límite de cambio aceptable para regular las actividades turístico-recreativas en el Parque Nacional Barranca de Cupatitzio, Michoacán", sobre las investigaciones realizadas del entorno social y cultural y biofísico.

Asimismo, se detectó que por la primera ministración se realizó una transferencia bancaria con CLC, por 156.2 miles de pesos (50.0%), la cual correspondió a la Fase 1 del proyecto relativo a la recopilación de antecedentes y recorridos del ANP, así como de información bibliográfica y entrevistas, identificación de organigramas y fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, la cual se comprobó con facturas de hospedaje, alimentos, combustibles, peaje y materiales; en cuanto al remanente de 156.2 miles de pesos (50.0%), no se acreditó si los recursos se reasignaron a otro proyecto.

### **D.3 Revisión de Expedientes**

Para verificar el cumplimiento del numeral 6.1.13 "Integración de expedientes" de los Lineamientos del PROREST (28 requisitos documentales), se revisó la documentación que integra los expedientes de los 11 proyectos, que comprende las etapas de convocatoria, solicitud, dictamen, notificación, convenio, pago/comprobación y Acta de Entrega Recepción.

Al respecto, se identificó que los expedientes contaron con el instrumento jurídico de modificación de la denominación o razón social, domicilio u objeto; la copia del oficio de apercibimiento para corrección de solicitud y anexos; el medio por el que el beneficiario subsanó lo apercibido; la copia de los avisos, permisos, las autorizaciones, licencias; la copia de la anuencia de las personas propietarias de los terrenos; el escrito libre de constitución de contraloría social; el convenio de concertación; la copia del oficio de notificación de reintegro de recursos no ejercidos o comprobados; y el Acta de Entrega Recepción; sin embargo, se observó que faltaron los 152 documentos siguientes:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTES DEL PROREST COMPONENTE ETM PARA EL MANEJO DE ANP			
Concepto	Faltantes	Concepto	Faltantes
Solicitud de apoyo	9	Solicitud de la versión previa y la corregida, en caso de corrección	1
Acta constitutiva	10	Copia del oficio de aprobación del apoyo con el acuse de recibido	10
Identificación del representante legal	9	Acta de Constitución del Comité de Seguimiento y del Comité de Contraloría Social	10
Documento de acreditación del representante legal	10	Constancia de registro de la contraloría social en el SICS	10
Plan de Trabajo autorizado	10	Informes parciales de actividades por el beneficiario (al menos dos) y anexos	10
Currículum de los miembros del equipo de trabajo	10	Informes de supervisión de campo y minutas de contraloría social	5
Documentos que acrediten la experiencia del equipo de trabajo	5	Copia de oficios de solicitud de pago con anexos y copia de transferencia electrónica (CLC)	8
Copia de la Cédula de Identificación Fiscal	10	Informe final y anexos Copia de comprobantes de gastos del beneficiario (facturas y recibos de honorarios con verificación del SAT y, en su caso, pedimento aduanal)	5
Opinión favorable del cumplimiento del art 32-D del Código Fiscal de la Federación	10	Informe de Contraloría Social	10

FUENTE: Los expedientes por beneficiario del Programa de Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias, Componente Estudios Técnicos para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas, proporcionados por la CONANP.

Asimismo, se identificó que el diseño del sistema SISPROREST aún está en proceso, por lo cual sólo se encuentran digitalizadas las solicitudes y los dictámenes de los proyectos, cuya observación y acción se presenta en el Resultado 1.

Con motivo del oficio del 23 de octubre de 2024, con el que se notificaron las cédulas de resultados finales, así como de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 8 de noviembre de 2024, mediante un oficio del 7 de noviembre de 2024, el Director General de Fortalecimiento Institucional y Temáticas Internacionales, y enlace con la ASF, remitió lo siguiente:

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS/DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA CONANP

Observaciones determinadas por la ASF	Respuesta de la entidad fiscalizada	Valoración de la ASF
"... a 1 persona solicitante que actuó como representante de personas que habitan los ejidos o comunidades (de 15 proyectos), se le asignaron recursos que excedieron en 840.0 miles de pesos, el monto máximo por persona beneficiaria establecido en los Lineamientos del PROREST, debido a que el Sistema de Información del PROREST (SISPROREST), carece de un mecanismo que identifique el monto total asignado a un ejido o comunidad..."	La Directora General de Operación Regional (DGOR) informó que, en noviembre de 2024, implementará un mecanismo que identifique el monto total asignado a un ejido o comunidad, en el módulo de registro de solicitudes en los sistemas de información del SISP y SISPROREST.	No obstante que se informó que se implementará un mecanismo que identifique el monto total asignado a un ejido o comunidad, no se acreditó su implementación en los sistemas de información del SISP y SISPROREST, por lo que la observación persiste; cabe señalar que la acción correspondiente se generó en el resultado número 1 del presente informe.

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Observaciones determinadas por la ASF	Respuesta de la entidad fiscalizada	Valoración de la ASF
<p>Dos proyectos (PROREST/CC/667/2023 y 670/2023) sin acreditar la formalización del Acta de Entrega Recepción parcial.</p>	<p>Mediante el oficio DGOR/1308/2024 del 5 de noviembre de 2024, la DGOR informó que, en los casos de rescisión de los convenios de concertación, no se considera factible elaborar un Acta de Entrega Recepción por tratarse de incumplimientos del beneficiario y por ello se les aplica el procedimiento descrito en el numeral 6.2.10.3 Sanciones de los Lineamientos del PROREST.</p>	<p>Lo manifestado por la DGOR, resulta insuficiente para solventar lo observado, debido a que los proyectos PROREST/CC/667/2023 y 670/2023 se concluyeron anticipadamente porque no se cumplieron las metas establecidas ni correspondieron a una rescisión, porque el citado incumplimiento de metas no está tipificado en los supuestos establecidos en el numeral 6.2.10.3 de los Lineamientos del PROREST; tampoco se acreditó la formalización del Acta de Entrega Recepción parcial, por lo que esta observación persiste.</p>
<p>En el proyecto (PROREST/CC/312/2023), se formalizó el Acta de Entrega Recepción parcial, sin acreditar el destino de 32.4 miles de pesos, respecto del cual, el Director del Área Natural Protegida presentó una denuncia en la Agencia del Ministerio Público en Cuatro Ciénegas, Coahuila, el 19 de octubre de 2023.</p>	<p>La DGOR remitió el Acuerdo mediante el cual el Agente del Ministerio Público en Cuatro Ciénegas, Coahuila, determinó el no ejercicio de la acción penal por muerte del indiciado o investigado, con fundamento en el artículo 485, fracción II, del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>	<p>Con la denuncia presentada el 19 de octubre de 2023 y con el Acuerdo de determinación de no ejercicio de la acción penal, se acredita que la CONANP ejerció las acciones legales correspondientes como lo establece el numeral 6.2.10.3, inciso d, del Lineamiento del PROREST, por lo que la observación se atiende.</p>
<p>Se observó la falta de documentación en los expedientes de los subsidios del PROREST, componente CC (84 documentos).</p>	<p>La DGOR proporcionó o justificó los 84 documentos que faltaron en los expedientes de los subsidios del PROREST, componente CC.</p>	<p>La DGOR proporcionó o justificó los 84 documentos que faltaron, con lo que se acreditó la integración documental de los expedientes de los subsidios del PROREST, componente CC, por lo que esta observación se atiende.</p>
<p>El proyecto PROREST/ETM/2/2023 por 312.5 miles de pesos se canceló anticipadamente, sin acreditar si los recursos por el remanente de 156.2 miles de pesos se reasignaron a otro proyecto.</p>	<p>La DGOR proporcionó un oficio del 26 de diciembre de 2023, con el que le informó al Director de Administración y Finanzas que los 156.2 miles de pesos, se encuentran en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) y que estaban a su disposición.</p> <p>Asimismo, proporcionó la adecuación presupuestal 2023-16-F00-7003 del 2 de febrero de 2024, con la cual se transfirieron 156.2 miles de pesos de la partida 43101 "Subsidios a la producción" de la CONANP, al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, por concepto de Reasignación Presupuestarias Medidas de Cierre.</p>	<p>Con la adecuación presupuestal 2023-16-F00-7003 proporcionada por la DGOR, se acreditó la transferencia de 156.2 miles de pesos de la partida 43101 "Subsidios a la producción" al Ramo 23, por lo que la observación se atiende.</p>
<p>Se observó la falta de documentación en los expedientes de los subsidios del PROREST, componente ETM (152 documentos).</p>	<p>La DGOR proporcionó o justificó los 152 documentos que faltaron de los expedientes de los subsidios del PROREST, componente ETM.</p>	<p>La DGOR proporcionó o justificó los 152 documentos que faltaron, con lo que se acreditó la integración documental de los expedientes de los subsidios del PROREST, componente ETM, por lo que esta observación se atiende.</p>
<p>"... el diseño del sistema SISPROREST aún está en proceso, por lo cual sólo se encuentran digitalizadas las solicitudes y los dictámenes de los proyectos, "</p>	<p>La DGOR remitió un Programa de Trabajo para que se concluya el diseño del SISPROREST, el cual permitirá contar con la documentación e información digitalizada de los proyectos autorizados, con el compromiso de implementarlo el 29 de noviembre de 2024.</p>	<p>No obstante que se proporcionó un Programa de Trabajo para concluir el diseño del SISPROREST, no se acreditó la conclusión del diseño del SISPROREST por lo que la observación persiste. Cabe señalar que la acción correspondiente se generó en el resultado número 1 del presente informe.</p>

FUENTE: La documentación proporcionada mediante el oficio F00/DAF/2603/2024 del 7 de noviembre de 2024.



2023-5-16F00-19-0084-01-002 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas establezca mecanismos de control, supervisión y seguimiento que aseguren que, en todos los proyectos del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias, componente Conservación Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas, que se cancelen anticipadamente, se formalice el Acta de Entrega Recepción, en cumplimiento de la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**6. REPORTES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO**

Conforme a los Lineamientos Internos del PROCODES, la CONANP tiene que reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los avances físicos y financieros del programa; al respecto, la CONANP le reportó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), mediante los oficios del 12 de abril, 10 de julio, 10 de octubre de 2023 y 10 de enero de 2024, los informes del avance físico-financiero del PROCODES; sin embargo, no se proporcionó la evidencia documental que acredite su remisión a la SHCP.

Con la comparación de los montos reportados en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática" de la SEMARNAT de la Cuenta Pública 2023, contra los montos reportados en los archivos electrónicos denominados "IAFF4oTrimestre PROCODES2023", "PROREST\_CCAFF\_2023" y "PROREST\_ET-AFF\_2023", de los avances físico financieros de los programas al cuarto trimestre de 2023 proporcionados por la CONANP, se determinó una diferencia de menos por 68.5 miles de pesos, como se muestra:

COMPARATIVO DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO (Miles de pesos)					
Programa	Estado analítico del ejercicio del presupuesto al 31/12/2023		Avance físico-financiero		Diferencia (A - B)
	Partida presupuestaria	Importe (A)	Proyectos	Importe (B)	
PROCODES	43301	307,005.9	2,231	306,995.8	10.1
PROREST	43101	277,058.5	1,306	277,000.1	58.4
	Total	584,064.4	3,537	583,995.9	68.5

FUENTE: Los archivos electrónicos "IAFF4oTrimestre PROCODES2023" y "PROREST\_CCAFF\_2023" y "PROREST\_ET-AFF\_2023", proporcionados con el oficio F00/DAF/1649/2024 del 20 de junio de 2024, y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática" de la SEMARNAT, Cuenta Pública 2023.

Al respecto, con las notas del 29 y 30 de agosto de 2024, las subdirectoras de Área Adscritas a la Región Norte y Sierra Madre Occidente y de la Unidad Técnica Regional de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano de la CONANP informaron lo siguiente:

- Los 10.1 miles de pesos del PROCODES corresponden a un pago que se hizo al Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de abril de 2023, por la publicación de la convocatoria para la licitación del mantenimiento del parque vehicular, el cual se hizo con recursos de la cuenta del PROCODES (y debió ser mediante la cuenta del fondo rotatorio); sin embargo, la publicación de la convocatoria no se realizó, por lo que el 28 de abril de 2023, la CONANP solicitó su devolución al Coordinador del DOF, quien con un oficio del 8 de mayo 2023 notificó la situación al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, al mes de agosto de 2024, la CONANP no ha tenido respuesta.
- Respecto de los 58.4 miles de pesos del PROREST:
  - Hay 32.4 miles de pesos que corresponden al componente CC en ANP, por un proyecto cancelado anticipadamente que fue observado en el Resultado 5, apartado "B.2 Comprobación", del presente informe.
  - Se reintegraron a la TESOFE 26.0 miles de pesos, debido a que los beneficiarios no comprobaron el total del subsidio otorgado, por lo que se informó que "... el motivo de que el reintegro no se hiciera con anterioridad se debió a que el SICOP-SIAFF se encontraba cerrado por la Cuenta Pública 2023". Al respecto, la devolución se acreditó con la línea de captura y la transferencia bancaria del 7 de junio de 2024; sin embargo, se observó que se reintegraron hasta junio de 2024, es decir, seis meses después del cierre del ejercicio 2023.

Con motivo del oficio del 23 de octubre de 2024, con el que se notificaron las cédulas de resultados finales, así como de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 8 de noviembre de 2024, mediante un oficio del 7 de noviembre de 2024, el Director General de Fortalecimiento Institucional y Temas Internacionales, y enlace con la ASF, presentó la documentación como se indica a continuación:

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS/DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA CONANP

Observaciones determinadas por la ASF	Respuesta de la entidad fiscalizada	Valoración de la ASF
<p>La CONANP reportó a la SEMARNAT los informes del avances físico-financieros del PROCODES, pero no acreditó su entrega a la SHCP.</p> <p>No se acreditó la recuperación y reintegro a la TESOFE de 10.1 miles de pesos del PROCODES, por un pago que se realizó al DOF el 27 de abril de 2023.</p>	<p>Se proporcionaron los acuses de recibo de los oficios 511/838, 511/1605 y 511/2594 de 2023, así como 511/92 y 511/1077 de 2024, con los que la SEMARNAT entregó los reportes trimestrales de los avances físicos y financieros del PROCODES a la SHCP.</p> <p>Se proporcionó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las líneas de captura de la TESOFE del 16 y 17 de octubre de 2024 por 10.1 miles de pesos del Programa PROCODES 2023 y 1.3 miles de pesos por recargas financieras.</li> <li>Los recibos del reintegro a la TESOFE del 17 de octubre de 2024, por 10.1 y 1.3 miles de pesos.</li> </ul>	<p>Toda vez que se acreditó mediante los acuses de recibido de los oficios, la entrega de los reportes trimestrales de los avances físicos y financieros del PROCODES a la SHCP, esta observación se atiende.</p> <p>La CONANP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las líneas de captura del 16 y 17 de octubre de 2024 y los recibos del reintegro a la TESOFE del 17 de octubre de 2024, que acredita el reintegro de 10.1 miles de pesos del Programa PROCODES 2023 y 1.3 miles de pesos por recargas financieras; no obstante, dicho reintegro se realizó diez meses después del cierre del ejercicio 2023, por lo que se solventa parcialmente lo observado.</p>
<p>Se reintegraron a la TESOFE 26.0 miles de pesos que, hasta junio de 2024, es decir seis meses después del cierre del ejercicio 2023, debido a que el SICOP-SIAFF se encontraba cerrado por la Cuenta Pública 2023.</p>	<p>Se proporcionó un correo electrónico del 4 de marzo de 2024, con el que la Subdirección Técnica de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano (DRPYyCM) solicitó al área administrativa las líneas de captura para el reintegro de los 26.0 miles de pesos.</p> <p>Asimismo, se remitieron los correos electrónicos del 5 de marzo y 23 de abril de 2024, en los cuales la Subdirección Técnica Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano notificó a la Subdirección de Área del PROREST, que los módulos del SICOP-SIAFF del ejercicio 2023, estaban cerrados por la integración de la Cuenta Pública 2023 y que en cuanto se habilitaran se generarían las líneas de captura solicitadas.</p>	<p>Lo manifestado por la Subdirección Técnica de la DRPYyCM resulta insuficiente para desvirtuar lo observado, debido a que, con dos oficios, del 23 de febrero de 2024, la Dirección de la Reserva de la Biosfera Río Lagartos solicitó a la Subdirección Técnica Regional de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano la línea de captura para el reintegro de los 26.0 miles de pesos, por lo que a esa fecha ya se había rebasado el plazo de 15 días naturales después del cierre del ejercicio establecido en la normativa, por lo que esta observación persiste.</p>

FUENTE: La documentación proporcionada mediante el oficio F00/DAF/2603/2024 del 7 de noviembre de 2024.

### 2023-5-16F00-19-0084-01-003 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas fortalezca los mecanismos de supervisión y seguimiento que aseguren que los reintegros de recursos a la Tesorería de la Federación del Programa de Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST) se realicen dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, en cumplimiento del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## **7. REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL**

Con el análisis de las pólizas contables y los registros presupuestales de las ministraciones de los recursos para el otorgamiento de los subsidios a los beneficiarios de los programas S046 "Conservación para el Desarrollo Sostenible" (PROCODES) y U040 "Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias" (PROREST), se verificó que se registró contablemente como sigue:

Por las ministraciones que realiza la Tesorería de la Federación (TESOFE) mediante las cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), se cargó a la cuenta 1112 "Bancos/tesorería" (cuentas concentradoras HSBC 6979 y 4591 por el programa PROCODES, y HSBC 2524 y 8634 del programa PROREST), con abono a la cuenta 1112 "Bancos/tesorería" de oficinas centrales.

Por las transferencias de recursos de las cuentas concentradoras de subsidios a las cuentas bancarias del PROCODES y PROREST de las 9 direcciones regionales, se cargó a la cuenta 1112 "Bancos/tesorería", con abono a la cuenta 1112 "Bancos/tesorería" (PROCODES y PROREST).

Por la dispersión de recursos de las direcciones regionales a las personas beneficiarias, se cargó a la cuenta 5231 "Subsidios" subcuenta 43301 "Subsidios para inversión" (PROCODES) y 43101 "Subsidios a la producción" (PROREST), con abono a la cuenta 1112 "Bancos/tesorería", de cada uno de los programas (PROCODES y PROREST).

Por el reintegro a la TESOFE de los rendimientos obtenidos en las cuentas bancarias se realiza el cargo a la cuenta 1112 "Bancos/tesorería", con abono a la cuenta 2119 "Otras cuentas por pagar a corto Plazo".

Lo anterior se realizó de conformidad con la Lista de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Respecto del registro presupuestal, se comprobó que las operaciones se registraron con cargo a las partidas 43301 "Subsidios para inversión" (PROCODES) y 43101 "Subsidios a la producción" (PROREST), de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 11,320.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 11,320.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,272.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

El presente se emite el 30 de enero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar las erogaciones del capítulo 4000 de los programas S046 y U040 a cargo de la CONANP, para verificar que los procesos de ministración, administración, comprobación y registro presupuestal y contable, se realizaron conforme a la normativa aplicable y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtro. Jose Jorge Porfirio Hermida Rojas

L.C. Dagoberto Sotelo García

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Respecto de los resultados con observaciones y acciones, la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones no fue suficiente para su atención, como se describe en los resultados números 1, 5 y 6 del presente informe.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Conocer el control interno relacionado con los programas de Conservación para el Desarrollo Sostenible y para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias, mediante la identificación y análisis de su marco normativo, los ciclos operativos, los riesgos asociados y sus sistemas informáticos.
2. Verificar que la integración del presupuesto autorizado, modificado, devengado y ejercido en el Estado del Ejercicio Presupuestal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas se corresponda con las cifras de la Cuenta Pública 2023.
3. Verificar que los apoyos otorgados de los programas de "Conservación para el Desarrollo Sostenible" y para la "Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias", se ministraron, asignaron y comprobaron de conformidad con las Reglas de Operación y lineamientos para el ejercicio fiscal 2023; asimismo, comprobar que los recursos no devengados o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2023 se recuperaron y reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
4. Constatar que los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias utilizadas para la administración de los recursos se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Verificar que las operaciones revisadas se registraron presupuestal y contablemente, de conformidad con la normativa.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones generales de Operación Regional y de Conservación, así como la Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: artículo 19.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), para el ejercicio fiscal 2023, numeral 3.4.2., párrafo segundo y el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo Segundo, Disposiciones Generales, numeral 9 Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, normas Tercera "Actividades de Control", numeral 10 "Diseñar Actividades de Control" y Cuarta "Información y Comunicación", párrafo tercero; y los Lineamientos para la Ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), ejercicio fiscal 2023, Anexo Número 9 "B" Acta de Entrega Recepción.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.